



El término solidaridad se viene empleando desde hace muchos años, pero gran parte de la sociedad lo utiliza sin entender bien su significado. Este no es solo tener la intención de colaborar, sino que es llevarlo a cabo.

Por norma general las personas solemos colaborar con aquellas causas con las que más nos identificamos o aquellas que se encuentran cercanas, y de las cuales, podemos ver el resultado. En definitiva, ser conscientes de que se hace y sentirnos satisfechos por la misma.

Normalmente gran parte de las causas, salen a la luz, porque una asociación o fundación las pone de manifiesto. A partir de ahí, estas se suelen encargar de hacer campañas para recaudar fondos y así poder llevar a cabo las causas que apoyan. Aquellos que suelen aportar su ayuda, normalmente económica, suelen ser particulares y empresas.

Partiendo de esto, en la ley actual, referente a donaciones (Ley 49/2002 Reforma fiscal 2014 por deducción de donativos), se refleja que las personas físicas que lleven a cabo donaciones de dinero, podrán deducir el 50% del importe, siempre y cuando hagan una donación de un mínimo de 150€ que exige la ley. El exceso se podrá deducir a razón del 27,5% de lo aportado. Es decir, si usted hace una donación de 150€, el coste real para usted sería de 75€.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que la causa a la que hacemos referencia ahora esta relacionada con los niños y la dificultad de sus familias para poder hacer frente a la compra de libros y material escolar mínimo que se necesita para empezar el curso, esta es una buena oportunidad de comenzar a experimentar el real significado de la palabra solidaridad.

Le enviamos otro documento, en el cuál, se le explica más detalladamente la actividad que se desea realizar con su aportación y como realizar la misma.

Espero le resulte de su interés, y aproveche la oportunidad de ayudar a estas familias.

República Argentina, 9 1ºA
Santiago de Compostela
15701 A coruña
Tel. 902905090